

VISTO:

la nota presentada por la alumna Noemí Lorca, DNI: 10.444.439, en la que solicita equivalencia de la prueba de suficiencia de idioma (curso de lectocomprensión de Francés) aprobada el 03 de diciembre de 2013 en la carrera del Doctorado en Ciencias Antropológicas por la prueba de suficiencia de Idioma de la Maestría en Antropología plan 2001 de la que es alumna, presentada ante el Comité Académico de la Maestría en Antropología; y

CONSIDERANDO:

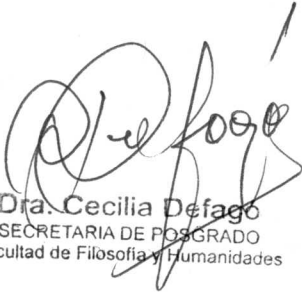
que se adjunta Certificado de aprobación del examen del curso de Lectocomprensión de Francés del Doctorado en Ciencias Antropológicas de fecha 03/12/2013 cuya acta resolutive es al 0000201163 e informe indicando que en la reunión del Comité Académico de la Maestría en Antropología se hizo lugar a lo solicitado para la equivalencia en el examen de suficiencia de idioma;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º. OTORGAR a la alumna Noemí Lorca, DNI: 10.444.439. equivalencia para la **“Prueba de suficiencia de Idioma”** para la Maestría en Antropología, plan 2001, que fuera aprobada en el Doctorado en Ciencias Antropológicas de la Universidad Nacional de Córdoba.

ARTÍCULO. 2º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 03 JUL 2015
RESOLUCIÓN Nº: 0888
mc


Dra. Cecilia Defago
SECRETARIA DE POSGRADO
Facultad de Filosofía y Humanidades




Dr. DIEGO TATÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES